TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN.

TÍTULO: ADECUACIÓN DEL ENLACE 3 DE LA A-395 Y CARRIL SEGREGADO DE CONEXIÓN CON LA GR-3202 (SALIDA HACIA HUÉTOR VEGA), (GRANADA).

CLAVE: 03-GR-2491-0.0-0.0-PC

INFORME DE SUPERVISIÓN

1.- ANTECEDENTES.

El objeto de esta actuación es determinar, definir y valorar las obras necesarias a ejecutar, para la ejecución de un carril segregado en la conexión de la A-395 con la GR-3202, con el fin de eliminar las retenciones que se producen en ese punto y la adecuación del interior de la rotonda inferior.

El autor del proyecto son D. Pedro A. García-Tristán Quesada, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la empresa PROASUR, siendo el Director del Proyecto Jesús María Bueno Vargas, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

Según se indica en el proyecto, los trabajos descritos en este proyecto no están incluidos en ninguna categoría de actuación sometida a instrumentos de prevención y control ambiental incluidas en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

En cumplimiento del Artículo 235 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se ha examinado el proyecto de referencia con el alcance previsto en dicho artículo, no analizando por tanto, la idoneidad de las soluciones técnicas adoptadas.

2.- EXAMEN DEL PROYECTO.

Con el fin de vigilar el cumplimiento de la normativa reguladora, se ha examinado el proyecto, comprobándose que se cumplen los requisitos básicos y verificando muestralmente aquellos aspectos que pueden entrañar un mayor riesgo técnico o contractual.

Una vez examinado el proyecto se considera que contiene los documentos reglamentarios y define las obras a realizar con suficiente claridad.

2.1. Cumplimientos de las normas.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA SACRAMENTO TORO CARDENAS	30/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm9VQKMQFHF4P4VKXP9S48825B6	PÁG. 1/3

Se ha redactado el presente proyecto de acuerdo con las normas vigentes, y teniendo en cuenta las necesidades del tráfico actual y previsible.

2.2. Cumplimiento del Reglamento General de la Ley de Contratos.
Se hace constar que el proyecto, cumple los requisitos exigidos por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre y concretamente con lo establecido en su Artículo 125.

2.3. Para la ejecución de las obras se establece un plazo estimado de 6 meses.

2.4. Según el Artículo 77 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, será exigible la clasificación al ser el valor estimado del contrato de obras superior a 500.000 €, por lo que se propone la siguiente:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
G	4	3

2.5 Conforme a lo dispuesto en el Artículo 103 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, dado que la duración prevista para las obras es de 6 meses, no procede la revisión de precios. No obstante, en caso de ser necesario será de aplicación la fórmula n.º 141 de las incluidas en el RD 1359/2011, de 7 de octubre.

2.6. Se hace constar que conforme al Artículo 4 del Real Decreto 1627/1997 sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, se ha incluido en el proyecto el correspondiente Estudio de Seguridad y Salud.

3.- CONCLUSIÓN.

Con independencia de la Resolución que se adopte, se hace constar:

1º Que el proyecto constituye una obra completa que puede entregarse al uso público, una vez terminada, de conformidad con el artículo 125 del Reglamento General de la Ley de Contratos.

2º Que el presente proyecto reúne los requisitos exigidos por la Ley de Contratos del Sector Público y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

3º Que el Presupuesto Base de Licitación es de 563.842,73 € y el importe del IVA (21%) 118.406,97 €, siendo el importe total del Presupuesto Base de Licitación de 682.249,70 €.

4º Que en el proyecto se hace constar que no es necesario tramitar expropiaciones.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA SACRAMENTO TORO CARDENAS	30/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm9VQKMQFHF4P4VKXP9S48825B6	PÁG. 2/3

5º Que el Presupuesto para Conocimiento de la Administración de las obras asciende a la cantidad de 682.249,70 €.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

LA JEFA DE SERVICIO DE PROYECCIÓN Y SUPERVISIÓN
María Sacramento Toro Cárdenas

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA SACRAMENTO TORO CARDENAS	30/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm9VQKMQFHF4P4VKXP9S48825B6	PÁG. 3/3